



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-16/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 15 quince de marzo de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas noches a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías, agradecemos el seguimiento a esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy 15 quince de marzo de 2025 dos mil veinticinco siendo las 8:10 ocho horas de la noche con diez minutos. Esta sesión se convoca en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de este Consejo General y particularmente, como lo hemos venido señalando, en este caso es una sesión en donde solamente acuden las Consejerías de este Consejo General, en virtud de que de los puntos o los asuntos que se van a someter a consideración y que se van a tratar en esta sesión, corresponden a la elección extraordinaria del Poder Judicial del Estado de Michoacán. Al tratarse de una sesión de carácter virtual, si se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la sesión. Y agradecer, como siempre, tanto a Ana Hernández como a Víctor Múgica, quienes nos acompañan en su carácter de intérpretes de lengua de señas mexicana. Y dicho lo anterior, le pediría de favor, Secretaria, llevar a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Buenas noches a todas y a todos. Procedo al pase de lista, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Consejo General

----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva

----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral

----- Presente

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza

Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar

Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral

----- Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral

----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, así como el diverso cuatro, párrafo final, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----



Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con una propuesta de orden del día, y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Lectura de los proyectos de acta de las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SEXTU-07/2025, IEM-CG-SEXTU-08/2025, IEM-CG-SEXTU-10/2025, IEM-CG-SEXTU-12/2025, IEM-CG-SEXTU-13/2025, IEM-CG-SEXTU-15/2025, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se instruye la publicación preliminar del listado de personas candidatas para la impresión de boletas electorales dentro del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado en el Michoacán 2024–2025, para la presentación de las solicitudes de rectificación, de información faltante o inconsistencias, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban modificaciones a la integración de los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024–2025, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban los lineamientos que regulen el desarrollo de las sesiones de cómputo, así como el cuadernillo de consultas sobre votos válidos y votos nulos, ambos del Instituto Electoral de Michoacán para el cómputo de las elecciones dentro del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial 2024–2025, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se instruye a los órganos desconcentrados de este Instituto iniciar el proceso de planeación y habilitación de espacios o sedes alternas para el cómputo durante el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial en Michoacán 2024–2025, y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes, Consejeras, Consejero, queda a su consideración la propuesta de orden del día. (falla de audio) intervención, por favor, tomamos la votación, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos al desahogo de la orden del día. Como quedó indicado, el primer punto corresponde a la lectura y aprobación de los proyectos de acta de las sesiones de este Consejo identificadas con las claves IEM-CG-SEXTU... serían las actas 07, 08, 10, 12, 13 y 15 de este año, todas 2025 dos mil veinticinco, y en virtud de que dichos proyectos fueron hechos del conocimiento al momento de convocar a esta sesión, primeramente, pondría a consideración de este colegiado la dispensa de la lectura. Y si no hay alguna intervención, tomaríamos la votación de la dispensa, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación de la dispensa de lectura de las actas que nos ocupan. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Ahora ponemos a consideración el contenido de los proyectos de acta. Y si no hay intervención, tomamos la votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación de los proyectos de las actas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pasamos al segundo punto, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General por medio del cual se instruye la publicación preliminar del listado de personas candidatas para la impresión de las boletas electorales dentro del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado en el Michoacán 2024–2025, para la presentación de las solicitudes de rectificación, de información faltante o inconsistencias, y



aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Secretaria de este Consejo. Adelante, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. En virtud de las actividades llevadas a cabo por la Comisión Temporal para el Desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024–2025, así como por la Secretaría Ejecutiva, relativas al listado de candidaturas a contender en el presente proceso electoral judicial con la finalidad de estar en condiciones de continuar con los trabajos relativos a la producción de las boletas electorales, se realizaron diversas listas y requerimientos a los tres poderes del estado, así como también a la fecha se han recibido 18 renunciaciones y declinaciones a candidaturas, las cuales fueron debidamente ratificadas ante este Instituto con excepción con la correspondiente a una de las candidaturas postuladas del Juzgado Menor Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Tanhuato, la cual se encuentra a la fecha pendiente de su ratificación. Ahora bien, es cierto que el actual proceso electoral resulta de naturaleza novedosa y extraordinaria, no pasa desapercibido para esta autoridad, que todo proceso electoral debe desarrollarse garantizando y salvaguardando los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como dotando de certidumbre cada una de sus etapas. En tal sentido y de conformidad a lo previsto por el artículo 367, primer párrafo del Código Electoral, este Instituto durante la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras y en el ejercicio de sus atribuciones, debe garantizar la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo, así como la paridad de género. Así en cumplimiento a los principios de certeza y máxima publicidad que rigen la materia electoral del actuar de esta autoridad y con la finalidad de dotar de certeza jurídica a las personas candidatas postuladas por los poderes del estado, así como garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer con claridad quiénes serán las candidaturas que aparecerán en las boletas electorales y por las cuales habrán de emitir su voto el día de la jornada electoral, en el presente proyecto de acuerdo se propone que en el marco de las atribuciones conferidas y en apego a la normativa en materia de transparencia y protección de datos personales, se realice la publicación preliminar del listado de las personas candidatas para la impresión de las boletas electorales para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024–2025, en la página y en los estrados oficiales del Instituto, así como en el Periódico Oficial, haciendo también la notificación correspondiente a todas las candidaturas. Lo anterior a fin de continuar con el correcto desarrollo del proceso electoral y con el propósito de que cada postulante pueda realizar una revisión de sus datos contenidos en dicho listado y de ser el caso en el supuesto identificar alguna inconsistencia u omisión en ellos, se encuentren en condiciones y posibilidades de acudir ante esta autoridad electoral a presentar la solicitud de rectificación que se proceda, siempre y cuando la misma se realice dentro del plazo y bajo el procedimiento establecido. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, queda a su consideración el proyecto de la cuenta. Y si no hubiese alguna intervención, por favor, Secretaria, tomamos la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al tercer punto, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban las modificaciones en la integración de los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024–2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, por favor, Consejera. -

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Muy buenas noches a usted, a las Consejeras, al Consejero, a la Secretaria, a Víctor, nuestro intérprete de lengua de señas mexicana, y a todas las personas que nos acompañan de manera virtual en esta transmisión. El proyecto de acuerdo que se somete a consideración tiene relación directa con el acuerdo IEM-CG-30/2025, a través del cual se aprobó la lista de las y los ciudadanos que integrarán nuestros



órganos desconcentrados para el actual proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024–2025. A partir de dichos nombramientos, del día 1º primero al 14 catorce de marzo, se recibieron vía correo electrónico en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cinco renunciaciones en los siguientes cargos. En Jiquilpan, de la vocalía de capacitación electoral y educación cívica. De Tacámbaro, una consejería. De Coalcomán, la secretaría y la vocalía de organización electoral. De Uruapan, la vocalía de capacitación electoral y educación cívica. Por lo que recibidas las renunciaciones, de conformidad con la metodología, procedimiento y cronograma para la integración de los órganos desconcentrados, se llevó a cabo un análisis de las personas que pudiesen ser designadas, por lo que tomando en cuenta los perfiles que participaron en el proceso electoral ordinario 2023–2024, tomando en cuenta su buen desempeño en las actividades que desarrollaron y las calificaciones obtenidas, tanto de manera individual como colectiva, también se tomó en cuenta su disposición en cuanto a sus atribuciones y tomando en consideración la experiencia que tienen en materia electoral, tanto en el ámbito federal como local, es que se proponen los siguientes perfiles. En el comité de Jiquilpan, para la vocalía de capacitación electoral y educación cívica, se propone a Marco Antonio Navarro Franco. En Tacámbaro, para la consejería se propone a Karina Barbosa González. En Coalcomán, para la secretaría se propone a Dilene Sánchez Cepeda, quien había sido designada como vocal de capacitación electoral y educación cívica. Por lo tanto, en la vocalía de capacitación electoral y educación cívica se propone a Brenda Gabriela Bravo González. Y como vocal de organización a Francisco Javier López Cepeda. En el comité de Uruapan, se propone como vocal de capacitación electoral y educación cívica a Alberto Landín Medina. No se omite señalar que las personas propuestas cumplen con los requisitos establecidos en la normativa para la integración de los órganos desconcentrados. Es la cuenta, Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. Queda a consideración el proyecto de la cuenta. Y si no hubiese alguna consideración, pasamos a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, incluyendo algunos ajustes de forma que fueron hechos llegar a esta Secretaría de parte de la Consejera Claudia Carreño. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pasamos al cuarto punto del orden del día, que corresponde a un proyecto de acuerdo de este Consejo General por medio del cual se aprueban los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo, así como el cuadernillo de consultas sobre votos válidos y votos nulos, ambos del Instituto Electoral de Michoacán, para el cómputo de las elecciones dentro del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial 2024–2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto cedo el uso de la palabra una vez más a la Consejera Carol Berenice. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- De nueva cuenta, muchas gracias, Presidente. El acuerdo que se somete a consideración de las y los integrantes de este Consejo, se emite en cumplimiento a lo establecido en el artículo 429 del Reglamento de Elecciones del INE, que establece que los OPLE deben emitir lineamientos para efectuar las sesiones de cómputo, ajustándose a lo dispuesto en el propio ordenamiento. Asimismo, este procedimiento para efectuar los cómputos distritales, regionales y estatales para la elección se realizará de conformidad con las reglas señaladas en los artículos 207 al 218 del Código Electoral. Los cómputos de las elecciones constituyen una etapa fundamental en el desarrollo de los procesos electorales, por lo que para la obtención de resultados de cada una de las elecciones se diseñó un procedimiento a fin de aprovechar la experiencia operativa acumulada en los órganos desconcentrados, planteando un esquema con una base organizativa estructurada en grupos de trabajo y ahora puntos de escrutinio y cómputo. En razón de ello, se plantea la incursión de los cómputos elección por elección, en la que se valoró la pertinencia de las previsiones operativas, el tiempo necesario para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de cada boleta electoral, conforme a las distintas opciones de candidaturas posibles en su diseño y por tipo de elección. Los presentes lineamientos están integrados por once capítulos. En el primero se establecen los conceptos generales y las disposiciones generales obligatorias para los órganos desconcentrados, para la ejecución



de los cómputos. En el segundo capítulo se describen las acciones de previsión y planeación que cada uno deberá realizar, consistentes en previsión de recursos, participación de personal de apoyo, así como sus actividades y funciones. El tercer capítulo versa sobre las capacitaciones que se implementarán o que se impartirán a todo el personal de apoyo a través del desarrollo de simulacros, que permitan llevar a cabo la práctica de estos lineamientos. Por cuanto ve al capítulo cuarto, se prevén espacios, posibles espacios y sedes alternas conforme a la planeación, medidas de seguridad, plazos para la ejecución de dichas acciones, así como el traslado y seguridad en el mismo. En este orden de ideas, en el capítulo quinto se señalan las acciones previas a los cómputos consistentes en la reunión, en la celebración de una reunión de trabajo, infraestructura y equipos de cómputo y la recepción de los paquetes, y el sobre del voto anticipado. El capítulo sexto se conforma por los cómputos y la sumatoria en el que se explique y detalle la fecha y hora de la celebración, el desarrollo de la fórmula para la creación de grupos de trabajo y puntos de escrutinio y cómputo. En el mismo se observa un apartado de alternancia, sustitución de personal, el desarrollo del escrutinio y cómputo, así como la documentación que se deberá extraer de las cajas paquete electoral, el procedimiento para calificar los votos reservados, los encontrados en las bolsas de otra elección y la documentación soporte a generar. En el capítulo séptimo se regula la etapa de asignación de cargos y la entrega de constancias de mayoría y declaración de validez. En el capítulo octavo se señala lo concerniente a los resultados del cómputo. En el capítulo noveno se establece la documentación que integrará cada expediente, el expediente de cada elección. El capítulo décimo regula la participación de las personas observadoras electorales durante este ejercicio de cómputo. El capítulo décimo primero regula lo relativo a la herramienta informática en la cual se concentrará la información obtenida de las capturas respecto a las manifestaciones. Y finalmente el capítulo décimo segundo, denominado cuadernillo de consulta, en este se determina la funcionalidad de la herramienta y se resalta la importancia de contar con un documento de apoyo en el que se califiquen, pues, los tipos de voto. Conforme a lo establecido en el artículo 429, numeral uno, del Reglamento de Elecciones emitido por el INE, en el proyecto se propone como anexo dos de los lineamientos el cuadernillo de consulta, para que las y los integrantes de los consejos distritales judiciales cuenten con criterios orientadores en la deliberación sobre el sentido de los votos durante el desarrollo de los cómputos, buscando atender siempre la intencionalidad de la voluntad del electorado, en el ejercicio del sufragio. Dicho cuadernillo de consulta contiene la descripción ilustrada de los casos en que los votos deben considerarse válidos, así como los casos en que deben ser calificados como nulos. Con base en el contenido de los artículos 288 y 291 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y del acuerdo INE-CG-210/2025, con la finalidad de coadyuvar en determinar cuándo una marca de la boleta electoral puede ser, una marca o el número que pongan en la boleta pueda ser considerado como válido o nulo. Es la cuenta, Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. Consejeras, Consejero, a consideración el proyecto de la cuenta. Adelante, Consejera Silvia, por favor. -----

Consejera Electora, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Muchas gracias, Presidente. Buenas noches a todas y todos, quienes nos encontramos hoy a través de este espacio virtual, donde la distancia no nos separa, sino que nos une en el compromiso democrático. Quiero referirme al cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos como una herramienta clave dentro de los lineamientos de cómputo. Este proceso electoral del Poder Judicial en Michoacán ha marcado un cambio de paradigma en diversos aspectos, incluido el cómputo y la interpretación de la validez de los votos. Para garantizar certeza en este proceso, el Instituto Electoral elaboró este cuadernillo, proporcionando criterios orientadores a los consejos distritales para determinar la validez o nulidad de los votos, cuando haya marcas o registros que no permitan identificar con claridad la intención de las personas electoras. El cuadernillo se basa tanto en la legislación electoral, como en criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Y, bueno, me quiero referir rápidamente a los apartados, porque creo que han sido un trabajo colaborativo muy importante y muy valioso que ha realizado la institución. El primer apartado, los conceptos clave que incluyen la definición de voto válido, nulo y boletas con recuadros no utilizados. La descripción de las boletas, que sería el segundo apartado, señalando su color, estructura y los elementos que las componen. Después tendríamos un apartado donde viene el procedimiento para emitir votos, considerando que una misma boleta puede contener varios votos, siempre con números de dos dígitos y en orden ascendente. Finalmente tendríamos ejemplos ilustrados de 25 casos de boletas con votos válidos y nulos, facilitando de esta manera que se



pueda consultar y aplicar dicho documento. Es importante señalar que, si se aprueban modificaciones en el diseño de las boletas, estas se reflejarán en el cuadernillo para que coincidan con las que se utilizarán finalmente en el cómputo. En todos los casos, la premisa central es clara, un voto válido debe de reflejar con toda claridad la intención de la persona electora, si no hay certeza, el voto será nulo. Este material busca garantizar la certeza en los resultados, así como la libertad y la autenticidad del voto, principios fundamentales de cualquier elección. Finalmente destaco el trabajo de todos y todas las áreas del Instituto, quienes han desarrollado estos documentos que nos permitirán tener claridad dentro del desarrollo de las actividades. Sería cuanto. Muchas gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Silvia. ¿Alguien más que desee intervenir? Y si no hubiese alguna otra consideración, entonces, pasamos a la votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pasamos entonces al quinto y último punto del orden del día, que corresponde a un proyecto de acuerdo de este Consejo General por medio del cual se instruye a los órganos desconcentrados de este Instituto a iniciar el proceso de planeación y habilitación de espacios o sedes alternas para el cómputo durante el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial en Michoacán 2024-2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación, cedo el uso de la palabra a la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- De nueva cuenta muchas gracias, Presidente. Buenas noches a todo el público que aún nos acompaña en esta transmisión. El proyecto de acuerdo que se somete a consideración de este Consejo se emite en cumplimiento al artículo 389, del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que una vez instalados los órganos desconcentrados, deben planear la ubicación de los espacios en los que funcionarán los grupos de trabajo para los puntos de recuento necesarios, con base en los escenarios de participación que se proyecten para los cómputos correspondientes. En este sentido, la habilitación de espacios para el escrutinio y cómputo de votos será conforme a lo establecido en dicho artículo, y cuando las condiciones, se den casos excepcionales, cuando las condiciones de espacio y seguridad no sean las adecuadas para el desarrollo de la sesión de cómputo en las sedes de los consejos distritales. Por ello es que se tiene que prever la posible ocupación de una sede alterna. Si durante el desarrollo de los cómputos por alguna situación ajena se advierte la necesidad de ocupar una sede alterna, inmediatamente se tomarán las previsiones necesarias para la utilización. En este caso, se tiene que prever de manera anticipada dónde se van a resguardar los paquetes electorales y todo el tema de la instalación del personal de custodia para su traslado. En la sede alterna se debe dar preferencia, se propone que se dé preferencia a locales ocupados por escuelas, instalaciones o anexos de oficinas públicas, auditorios y centros deportivos públicos que se encuentren cercanos a la sede del órgano competente, garantizando la seguridad para el desarrollo de los trabajos y el resguardo de los paquetes electorales, que permitan la instalación de mobiliario y equipamiento correcto para el desarrollo de la sesión y el escrutinio y cómputo en los grupos de trabajo. Por excepción, podrá arrendarse un local solamente en casos en los que no se cuenten con espacios adecuados del sector público, donde se está tratando de prevenir o se está, pues sí, previendo que estos espacios se puedan convenir de manera gratuita. En este caso se preferirán escuelas, como ya mencioné, en caso de que se renten locales privados, se tratará de dar preferencia a escuelas particulares, algunos centros de convenciones o centros de festejos familiares, es decir, algún salón de fiestas. En este sentido, se realizarán las gestiones necesarias para también garantizar la conectividad de internet en estos espacios que se habilitarán para asegurar el flujo de información sobre el desarrollo y resultado de los cómputos a través del área de Informática de este Instituto. Finalmente, las presidencias y las vocalías de organización de nuestros órganos desconcentrados deberán elaborar un informe sobre los espacios en los que funcionarán los grupos de trabajo y puntos de escrutinio y cómputo para la sesión de cómputo, considerando cinco metros cuadrados para cada punto de recuento, de conformidad con el anexo uno del presente documento. Asimismo, también tendrán que reportar a este órgano central el reporte de



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-16/2025

propuestas para acceder al tema, identificado como anexo dos del presente acuerdo, para que sean estos dos documentos remitidos a más tardar el día 21 veintiuno de marzo del año en curso a la Dirección de Organización. Lo anterior a efecto de que nosotros como Consejerías Electorales y usted como Presidencia, y en su caso las personas servidoras que se designen, podamos visitar, bueno, nosotros no, las consejerías de los comités y, en su caso, las personas servidoras de los propios comités puedan visitar estas instalaciones que puedan ser consideradas como espacios alternos para que verifiquen que cumplan justamente con las determinaciones establecidas en estos lineamientos. Sería cuanto, Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- ...Consejera Carol. Queda a consideración el proyecto. Y si no hubiese alguna intervención, por favor, a votación, Secretaria. -----

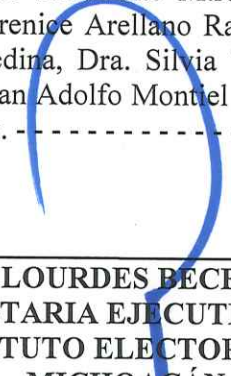
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas observaciones de forma que fueron hechas llegar por la Consejera Claudia Carreño. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, hemos llegado a concluir el desahogo de la orden del día previamente aprobado. Por lo que de esta manera estaríamos llegando a la conclusión de nuestra sesión convocada para el día de hoy. No me resta más que agradecer a todas y a todos el favor de su asistencia y desear muy buena noche. Muchísimas gracias y a seguirle. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de primero de abril de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----


IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN




MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

